



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **30 SEP. 2024**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 654 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de la señora Ana María Cirefice Lieghio;-----

RESULTANDO: I) que según Resolución del Poder Ejecutivo N° 92/021, de 24 de mayo de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y Bypass San Ramón, Circuito 6” ejecutadas por GRUPO CUCHILLA GRANDE, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la ampliación de destino y volumen del referido yacimiento, a fin de su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y Bypass San Ramón, Circuito 6” en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 24/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y “Ruta N° 6 tramo: Ruta N° 12 (90km560) – (108km060)”, en el marco de la Ampliación de la Licitación C/125 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico que formular para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino y volumen del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 654 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de la señora Ana María Cirefice Lieghio.-----

2º.- Autorízase a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. a la extracción de 150.000 m³ (ciento cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 12 ha 5.345 m² (doce hectáreas cinco mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), para su utilización en las obras denominadas: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 6 y Bypass San Ramón, Circuito 6”, y 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 12 ha 5.345 m² (doce hectáreas cinco mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados), para su utilización en las obras denominadas: “Ruta N° 6 tramo: Ruta N° 12 (90km560) – (108km060)”.-----

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS